

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO No. 01 – 008**  
(Bucaramanga, Febrero 22 de 2018)

**Por medio del cual se aprueba la actualización del Mapa Estratégico 2012-2018-2020 en las Políticas 1 y 3 en sus programas, indicadores y metas del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo No. 01-003 de febrero 20 de 2012, el Plan de Desarrollo Prospectivo "CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE 2012-2020".

Que durante el segundo semestre del año 2015 se realizó con un colectivo, entre ellos los directivos y representantes de la comunidad institucional, el proceso de Planeación Prospectiva; con el fin de actualizar las políticas, programas, proyectos, indicadores y metas que influyen en el desarrollo institucional 2016-2020, obteniendo como resultado de este ejercicio la actualización del Mapa Estratégico 2012- 2015-2020.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-001 de enero 29 de 2016, se actualizó el Mapa Estratégico 2012-2015-2020 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que durante el segundo semestre del año 2016 se realizó con los líderes de los procesos, entre ellos los directivos, la actualización de las estrategias, nuevamente los proyectos, indicadores y metas de cada una de las políticas del Plan Prospectivo de Desarrollo 2017-2020, con el fin de dirigir la planeación estratégica de la Institución hacia el proceso de acreditación, obteniendo como resultado de este ejercicio la actualización del Mapa Estratégico 2012-2017-2020.

Que en sesión del Consejo Directivo del 24 de enero de 2017, se aprobó por unanimidad la actualización del Mapa Estratégico 2012- 2017- 2020, de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Consejo Directivo Acuerdo No 01-008-Febrero 22 de 2018

1



Que en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la actualización del Mapa Estratégico 2012-2018-2020 en las Políticas 1 y 3 en sus programas, indicadores y metas del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander, así:

Política	Programa	Indicador	Meta 2018	Observación
1. Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como componentes esenciales de la cultura de la calidad educativa de las UTS	Gestión de la actividad investigativa institucional	Número de grupos de investigación reconocidos en COLCIENCIAS	8	Por estrategia implementada por COLCIENCIAS, ente evaluador se realizaran las convocatorias cada dos años y por lo tanto es necesario eliminar las metas planificadas en las vigencias 2018 y 2020 en el mapa estratégico institucional, quedando vigente únicamente la de 2019.
	Asimilación y desarrollo de tecnologías	Valor de proyectos financiados externamente	570 millones	Se establece que en la vigencia 2017 se cumplió con la meta fijada en el largo plazo para los años 2018-2019 y 2020, por un valor de \$ 3,341 millones, por lo tanto se propone aclarar anualmente su cumplimiento con un proyecto que tiene durabilidad de tres (3) años.
3. Evaluación, autoevaluación y autorregulación de los programas académicos de la Institución, orientados a la actualización y revisión permanente del Proyecto Educativo Institucional	Acreditación de alta calidad	No. de programas académicos radicados en el CNA para condiciones iniciales	2	Se propone cambiar este proyecto por uno nuevo, el cambio de carácter académico a institución universitaria, el cual se encuentra en curso para presentarse el primer semestre de la vigencia 2018, sin que esto implique eliminar este indicador, toda vez que en el 2020 se mantiene la meta planificada

Consejo Directivo Acuerdo No 01-008-Febrero 22 de 2018

2

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas  
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03  
PBX: 6917700  
e mail: uts@correo.uts.edu.co  
Código postal: 680005318  
Bucaramanga - Santander - Colombia



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que el Mapa Estratégico 2012- 2018- 2020 y sus modificaciones, se encuentran en documento anexo al presente acto administrativo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### Comuníquese y cúmplase

Expedido en Bucaramanga, a los 22 días del mes de febrero de 2018.

  
**LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**  
Secretario General y del Consejo Directivo